



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Oficina de Asesoría Jurídica

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 09 JUN 2024

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha de Ingreso: 24-10-2024
Nº de Exp: 13512 Fojas: 01
Firma: [Signature] Hora: 09:38

OFICIO MULTIPLE Nº 676 -2024-GRP-GRDS-DREP/OAJ.

DIRECTORES UGELs.: PUNO, SAN ROMAN-JULIACA, MELGAR-AYAVIRI, AZANGARO, HUANCANE, SANDIA, CARABAYA-MACUSANI, CHUCUITO-JULI, YUNGUYO, SAN ANTONIO DE PUTINA, EL COLLAO-ILAVE, MOHO, LAMPA, CRUCERO.

ASUNTO : RECOMIENDA INMOVILIZAR PRODUCTO DENOMINADO "DON SIMON" DEL PRODUCTO QALI WARMA EN TODAS LAS IIEE DE SU JURISDICCION.



REF. : ACCIONES PREVENTIVAS URGENTES.

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo y al mismo tiempo manifestarle CON CARÁCTER URGENTE que, la Dirección Regional de Educación de Puno dispone se sirva comunicar y disponer bajo responsabilidad funcional que, en todas las Instituciones Educativas de su jurisdicción donde se presta el servicio alimentario del Programa QALI WARMA se proceda a INMOVILIZAR el PRODUCTO DENOMINADO "DON SIMON" (conservas de pollo, carne y cerdo) en el tiempo más breve posible.

En consecuencia, en ninguna IIEE deberá autorizarse el consumo de la mencionada conserva como medida de prevención necesaria hasta verificarse plenamente su inocuidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis distinguidas consideraciones.

Atentamente,



Arg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

DISTRIBUCIÓN:

-DUGELs. (14).
- Archivo.

EAAA/DREP.
FWRC/JOAJ.
Fmm/Sec.